ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA

VILLA DE MASNOU

Sr. D. .....

Muy Sr. mío: Acordado por este Ayuntamiento y por la Junta Municipal, construir en esta población un edificio exprofeso destinado á Escuelas públicas municipales para niños de ambos sexos y habitaciones de sus respectivos Maestros, procurándose el capital necesario—coste de dicha construcción—mediante un empréstito voluntario en cantidad de pesetas 70.668'78, á que asciende el importe de la obra, según proyecto visto y aprobado por la Excma. Junta Provincial de Instrucción Pública, se insertan á continuación las condiciones de suscrición al mentado empréstito y son las siguientes:

Se emitirán 28 obligaciones de valor cada una 2.500 pesetas, que devengarán el interés anual del 4 ½ por ciento.

Dichas obligaciones se amortizarán en 14 anualidades, correspondiendo por lo tanto la amortización (que empezará en 1905) de dos obligaciones al año, que se llevará á efecto previo el correspondiente sorteo celebrable el día 20 de Diciembre, ante la Comisión municipal nombrada para ello.

El pago de intereses de las obligaciones se realizará por semestres, en 1.° de Julio y en 1.° de Diciembre.

El plazo señalado para suscribirse á este empréstito será todo el mes de Abril; y el importe de las obligaciones por todo su valor, se hará efectivo durante el mes de Junio próximo.

Formado por este Ayuntamiento el correspondiente presupuesto extraordinario para realizar el empréstito y una vez aprobado por la Junta Municipal y autorizado por la Superioridad, se consignará en el presupuesto ordinario de cada ejercicio y en el capítulo IX «Cargas», y artículo V, «Intereses y amortización de empréstitos», las cantidades necesarias para el cumplimiento de estas obligaciones.

Al dar á conocer á V. las condiciones del empréstito y las circunstancias más importantes de la operación de crédito que este Municipio intenta, se espera confiadamente del patriotismo de V, persona amante del progreso de esta villa, que se servirá suscribirse y adquirir alguna de las obligaciones mencionadas, llenando los claros del Boletín de suscrición continuado al pié de la presente; dando con ello una prueba cierta de su entusiasmo por todo lo que sea de innegable provecho para una de las ramas más importantes de la Administración municipal.

Masnou 5 de Abril de 1904.

El Alcalde,

José Sbarti Pascual

Don ..... vecino de .....

bien enterado de las condiciones del empréstito municipal destinado á costear la construcción de un edificio para **Escuelas públicas municipales,** de importe 70.668'78 pesetas, me comprometo á tomar ..... obligación ..... amortizable ..... de importe una 2.500 ptas.

Masnou ..... de ..... de 1904

(Firma del Suscritor)